

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de uso médico y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del Territorio de la Comunidad Valenciana.

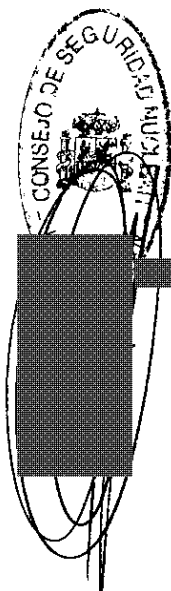
**CERTIFICA:** Que se ha personado el veintiuno de febrero de dos mil ocho, en la instalación cuyo titular es [REDACTED], de NIF [REDACTED] [REDACTED] de Canals (Valencia).

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de Rayos-X con fines de radiodiagnóstico médico odontológico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Responsable de la Instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación resulta que:

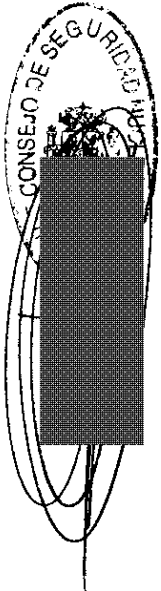




### OBSERVACIONES

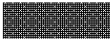
#### UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO.

- La instalación constaba de un equipo de radiodiagnóstico médico dental intraoral de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con tubo de la misma firma y n/s 405956. \_\_\_\_\_
- El equipo estaba señalizado como Zona Controlada y disponía de pulsador de disparo extensible de al menos 2 metros, informando a la inspección que los disparos se realizaban desde el exterior de la sala. \_\_\_\_\_
- En el momento del disparo la puerta no queda cerrada completamente. \_\_\_\_\_
- La sala que albergaba el equipo se encontraba situada junto a la sala de espera y un pasillo de la instalación, disponiendo de paredes y puerta convencionales excepto la pared de la sala de espera construida de placas de yeso laminado. \_\_\_\_\_
- No se disponía de cartel aviso embarazadas. \_\_\_\_\_



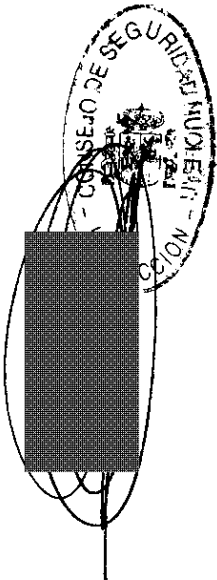
#### DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Las medidas de tasa de radiación realizadas por la inspección, en medio acuoso, con un tiempo de disparo de 0'24 s y el tubo dirigido a cada una de las paredes fueron de 811  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la pared de la sala de espera, 44  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la pared junto a la puerta y 2'5  $\text{mSv/h}$  en contacto con la abertura de la puerta. \_\_\_\_\_



### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- El Sr. [REDACTED] disponía de título para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico con fines odontológico expedido por el colegio odontológico de Valencia con fecha 28 de octubre de 2002. \_\_\_\_\_
- Se disponía de un dosímetro personal de termoluminiscencia procesado por [REDACTED] cuya última lectura corresponde al mes de diciembre de 2007 sin incidencias significativas en sus lecturas. \_\_\_\_\_
- Según consta en el último informe dosimétrico, no se había recibido el dosímetro por la UTPR en los meses de septiembre y octubre de 2007. \_\_\_\_\_
- El Sr. [REDACTED] se realiza controles sanitarios periódicos, según se informa a la inspección. \_\_\_\_\_



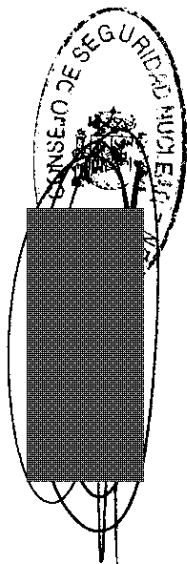
### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

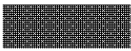
- La instalación disponía de un Diario de Operaciones, firmado por la UTPR [REDACTED], en el que se registraba el número de exploraciones realizadas, las verificaciones radiológicas y los controles de calidad realizados a los equipos. \_
- La instalación había solicitado la inscripción en el Registro de Instalaciones y Equipos con fines de radiodiagnóstico médico con fecha 1 de diciembre de 2005, según consta en el diario de operaciones. \_\_\_\_\_
- Con fecha 15 de diciembre de 2006 el titular vuelve a solicitar la inscripción de la instalación en el Registro de Instalaciones y Equipos con fines de radiodiagnóstico médico. \_\_\_\_\_

- 
- Con fecha de registro 19 de diciembre de 2006, la instalación recibe la notificación de no inscripción de un equipo en el que se indica que *"no queda documentado que el aparato que se declara disponga de marcado CE según establece el RD 414/1996, del 3 de marzo sobre aparatos sanitarios"*. \_\_\_\_\_
  - Se había enviado un recurso de alzada al organismo competente con fecha 19 de febrero de 2007 en referencia a la última notificación de no inscripción. \_\_\_\_\_
  - Disponía de Manual de Garantía de Calidad realizado con fecha 10 de noviembre de 2005. \_\_\_\_\_
  - El equipo disponía de certificado de homologación de n/s 268BD89-5 con fecha 26 de junio de 1989. \_\_\_\_\_
  - Según consta en el Diario de Operaciones, el último Control de Calidad y Verificación Radiológica había sido realizado el 4 de julio de 2007 por la UTPR ■ de los equipos por UTPR. \_\_\_\_\_
  - Así mismo se indicaba que se realizaron 41 radiografías entre el 6 de septiembre de 2006 y el 4 de julio de 2007. \_\_\_\_\_
  - Según consta en el control de calidad del año 2006, la carga de trabajo de los equipos era de 24 exposiciones semanales y 1'73 mA min y el estado del equipo era adecuado. \_\_\_\_\_
  - Se disponía copia de los informes anuales correspondientes a los años 2005 y 2006 firmados por la UTPR ■ \_\_\_\_\_

#### CINCO. DESVIACIONES.

- La instalación dispone de notificación de "No Inscripción" en el registro de equipos e instalaciones con fines de radiodiagnóstico médico del Servicio Territorial de Energía, con fecha 28 de noviembre de 2006. \_\_\_\_\_





Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veintinueve de febrero de dos mil ocho



Fdo.: [Redacted]

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la clínica cuyo titular es D. [Redacted] para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Fecha 28 de Abril de 2008 -/o, [Redacted]*  
NIF [Redacted]. Comento, que por razones personales muy importantes me ha sido imposible contestar en tiempo y forma... He procedido a disponer en mi instalación de costel aviso emborjados.  
Sin otro adonación firmo



Data 30 ABR. 2008

DA Núm. 8637

